

RO-07861-C-0000

General Roca, a los 30 días del mes de junio del año 2026.- egc

Proveyendo la presentación del Dr. DIEZ de fecha 26/06/2026 20:39:14 hs. - hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 29/06/2026:

Téngase presente el acuerdo arribado por las partes el día 11/06/2026 08:22:21 hs. y 26/06/2026 20:39:14 hs. en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

Suscriba el escrito Mauro Damián ESTAÑITA.-

Téngase presente el desistimiento de las apelaciones interpuestas.-

Respecto a la cuenta bancaria, estese a lo ordenado en fecha 16 de junio de 2026 y al informe del 29/06/2026.-

De los honorarios pactados a favor del letrado de la actora, dese vista a la Caja Forense. Se encuentra vinculado el Dr. Roberto Joison.-

Hágase saber que no fue adjuntada constancia de CBU que refiere.-

Estese a las regulaciones de honorarios restantes efectuadas en porcentajes en la sentencia dictada en autos.-

A los fines de determinar los impuestos de Justicia correspondientes pasen a OTICCA Área Contable.-

Agustina Naffa

Jueza